CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ALVARADO – TOLIMA

CONVOCA:

De conformidad con lo dispuesto en la **Ley 850 de 2003** y en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a todas las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** legalmente constituidas, organizaciones sociales y a la comunidad en general, para que realicen el control social y vigilancia preventiva al proceso de contratación:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-020- 2026 CUYO OBJETO "PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA PARA REALIZAR EL ENCUENTRO MUNICIPAL DE INTEGRACION DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA".

Con el fin de buscar la **eficiencia institucional** y de **probidad** en la actuación del suscrito como responsable de la contratación administrativa de la alcaldía municipal.

Dado en Alvarado – Tolima, a los siete (7) días del mes de Noviembre de Dos mil veintiséis (2026).

Original firmado

HENRY JULIÁN RAMÍREZ ÁLVAREZ
Alcalde Municipal

Proyectó Álvaro Palma Orjuela – Contratista
Revisó aspectos jurídicos – Daniel Felipe Patiño Polanco – Asesor Jurídico Contratista